



**Instructivo de la Unidad de Titulación de la  
Licenciatura en Cine de la Universidad de las Artes del Ecuador**

- I. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN
- II. REFLEXIÓN Y PREPARACIÓN DE PROYECTO DE TITULACIÓN
- III. OPCIONES DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE CINE
- IV. INSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN
- V. SOLICITUD DE TUTOR Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN
- VI. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN
- VII. DEFENSA
- VIII. RETIRO Y PRORROGAS
- IX. RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE TITULACIÓN
- X. RESPONSABILIDADES DEL TUTOR
- XI. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

**I. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN**

La Unidad de Titulación de la carrera de cine de la Universidad de las Artes del Ecuador (UArtes) es la instancia académica que valida los conocimientos, las habilidades y las

competencias adquiridas por los estudiantes de la carrera durante su proceso formativo en la universidad.

Ubicada en el noveno y último nivel de la malla curricular de la carrera, la Unidad de Titulación posibilita que los estudiantes demuestren de manera integral los conocimientos y las competencias adquiridas durante los distintos tramos formativos de su carrera y su habilidad para enfrentar las problemáticas y los desafíos en el horizonte profesional de un artista cinematográfico.

La Unidad de Titulación de la Licenciatura en Cine ofrece a los estudiantes cuatro opciones para desarrollar su proceso de Titulación:

- i. **Un proyecto teórico de investigación sobre cine y cultura**
- ii. **Un producto artístico: realización cinematográfica individual**
- iii. **Un producto artístico: función individual dentro de una realización cinematográfica grupal (cortometraje)**
- iv. **Un proyecto integrador inter/transdisciplinario**

Con el objetivo de acompañar las propuestas de titulación de cada estudiante, la Unidad de Titulación está alineada con la materia Taller de Elaboración de Proyecto para Trabajo de Titulación (CIN 450) del 8º nivel de la malla curricular. En esta materia, los estudiantes deberán realizar una "Propuesta Inicial de Proyecto de Titulación" para su aprobación.

Según establece el Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de las Artes, los trabajos de Titulación se podrán desarrollar individualmente o en equipos. En las opciones i, ii y iv los equipos podrán ser de dos estudiantes, siempre y cuando los estudiantes pertenezcan a la Escuela de Cine; o de tres, si pertenecen a distintas carreras de la UArtes o a otra institución de educación superior. En la opción iii la realización del producto es grupal, pero la función, su desempeño y la evaluación son individuales.

La evaluación de los trabajos de titulación desarrollados por más de un estudiante, siempre se realizará de manera individual en todos los casos, y será defendida frente al respectivo tribunal de grado incluyendo una defensa oral del trabajo escrito.

Para la realización del trabajo de titulación, la carrera garantizará la tutoría y el respectivo acompañamiento a cada estudiante.

## **II. REFLEXIÓN Y PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN**

### **a. Materia preliminar vinculada con el proyecto de titulación: *Taller de Elaboración de Proyecto para Trabajo de Titulación (CIN 450)***

Previo al ingreso a la Unidad de Titulación, los estudiantes deben desarrollar sus reflexiones iniciales sobre el proyecto de titulación en el marco de la materia *Taller de Elaboración de*

*Proyecto para Trabajo de Titulación (CIN 450)*, ubicada en el 8º nivel de la malla curricular de la Licenciatura en Cine.

## **b. Propuesta de proyecto de Titulación**

Para aprobar la materia *Taller de elaboración de Proyecto para Trabajo de Titulación (CIN 450)*, el estudiante debe presentar un documento llamado "Propuesta inicial de proyecto de Titulación" que parte de las iniciativas e indagaciones que ha venido desarrollando el estudiante. Esta propuesta tiene como objetivo concretar por escrito el plan de trabajo del proyecto de titulación tanto en su aspecto teórico como en las etapas de realización cinematográfica o interdisciplinaria.

La propuesta inicial de máximo 5 páginas debe contener los siguientes elementos:

- **Nombre del proyecto**
- **Tipo de proyecto** (proyecto de investigación teórica, producto/realización cinematográfica individual, producto/función individual dentro de una realización cinematográfica grupal (cortometraje) o proyecto integrador inter/transdisciplinario)
- **Propuesta de tutor** (docente de la UArtes que el estudiante ha considerado para el acompañamiento del trabajo de Titulación)
- **Antecedentes:** estudio sobre el contexto previo que relaciona la investigación actual del estudiante con antecedentes locales y nacionales, a través de comentarios sobre obras y prácticas cinematográficas que podrían identificarse como precursores históricos nacionales.
- **Pertinencia del proyecto:** plantea y justifica el proyecto de investigación que se propone.
- **Objetivos del proyecto:** define los objetivos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea el estudiante dentro de su proceso creativo.
- **Descripción del proyecto:** breve exposición de las formas concretas que tendrá el proyecto.
- **Obras/Metodología:** En el caso de Proyecto teórico de investigación sobre cine y cultura (i), escribir una reflexión sobre las posibles metodologías de investigación. En el caso de las opciones Realización cinematográfica Individual (ii), Producto/función individual dentro de realización grupal (iii) o Trabajo/presentación interdisciplinaria (iv), escribir una reflexión sobre las primeras aproximaciones a las obras que podrían componer el proyecto de titulación y sus estrategias de producción; así como sobre las posibles metodologías de registro, análisis y reflexión sobre la producción del trabajo.
- **Cronograma de realización del proyecto**
- **Bibliografía, Filmografía**

La propuesta debe ser entregada al docente de la materia *Taller de Elaboración de Proyecto para Trabajo de Titulación (CIN 450)*, quien evaluará la propuesta y entregará al estudiante un documento con sus observaciones.

### **III. OPCIONES DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE CINE**

La Unidad de Titulación de la Licenciatura en Cine ofrece a los estudiantes cuatro opciones para desarrollar su proceso de titulación: un proyecto de investigación sobre cine y cultura (proyecto teórico de investigación), un producto artístico bajo la forma de una realización cinematográfica individual, un producto artístico bajo la forma de una función individual dentro de una realización grupal (cortometraje) o un producto/presentación inter/transdisciplinario.

En función de la opción, se espera del estudiante un conjunto específico de competencias vinculadas con el recorrido académico de la carrera. Además, cada opción tiene formatos específicos que el estudiante debe seguir.

Es importante recordar que, al momento de escoger y solicitar el tutor, el estudiante debe indicar su opción de titulación.

Cualquier sea la opción escogida, el trabajo de titulación constituye el acto último del proceso formativo del estudiante y es el momento que permite al estudiante desplegar y fortalecer un conjunto de competencias transversales y específicas, que son los resultados personales del aprendizaje de la licenciatura.

#### **a. Opción 1: Proyectos de investigación sobre cine y cultura (proyecto teórico de investigación)**

##### **i. Justificación**

Los proyectos de investigación sobre cine y cultura brindan a los estudiantes la posibilidad de desarrollar un trabajo de titulación de corte teórico, que investigue en los campos de la historia del cine, la estética, la teoría del cine, la crítica, la curaduría y otras disciplinas afines a las ciencias del arte.

En la contemporaneidad, las ciencias del arte participan de una pluralidad de métodos que enriquecen el abordaje y la historicidad de las prácticas artísticas. Las nuevas perspectivas metodológicas conquistadas por disciplinas como la lingüística, el psicoanálisis, la sociología, la semiótica y la antropología han posibilitado la proliferación de nuevos modelos teóricos que diversifican los procesos de comprensión, interpretación y valoración de los fenómenos culturales.

Dentro de las ciencias del arte, se ubican también nuevas disciplinas como la sociología del arte, la antropología visual, la psicología del arte, las teorías de la recepción, los estudios culturales o la teoría de género.

Los procesos de investigación sobre arte, cine y cultura discursarán desde este vasto horizonte teórico cuyo carácter comprensivo e interpretativo se enfoca a la conceptualización y comprensión de su objeto, teniendo en cuenta su propia especificidad; y se distinguen por un interés práctico de garantizar el entendimiento intersubjetivo de los seres humanos en la organización de la vida y dentro de su tradición cultural.

En este sentido la investigación sobre cine supone tener en cuenta varios elementos: primero, una historia de la producción-creación, de los productores-creadores-artistas (el cineasta como autor y la obra como un todo estético y simbólico); segundo, una historia del entorno y de la recepción del mundo del cine (ese conglomerado en el que lo social se aúna con lo conceptual y mediático y en el que las obras de cine son exhibidas, contempladas y criticadas); y tercero, una historia del discurso de la base teórica que anima el diálogo entre lo legible y lo visible, buscando la profunda significación del gesto artístico.

De esta manera, considerando los aportes epistemológicos y metodológicos de las ciencias histórico-hermenéuticas, la opción 1 de titulación de la carrera motiva a que los estudiantes desarrollen investigaciones pertinentes y en sintonía con las problemáticas que se discuten en el circuito artístico y cinematográfico local e internacional. Trabajos coherentes y propositivos, capaces de manifestar densidad simbólica y conceptual, concebidos como propuestas aptas para la circulación cultural, expresando madurez, capacidad de gestión, conocimiento de infraestructura y relación con las diversas instancias de la producción cinematográfica, artística y cultural.

## ii. Competencias específicas

**Argumentativa:** Parte de un análisis personal que abordará y cuestionará la experiencia del otro: ¿quién soy yo desde mis saberes en artes y cómo mi propuesta de investigación teórica en el campo del cine influye en un público específico? El estudiante logrará correlacionar la experiencia investigativa de cineastas, artistas e investigadores con la idea y germen inicial de una propuesta de indagación e investigación sobre el cine.

Esta competencia se afirma a partir de la oralidad y la escritura, al sustentar y escribir un documento que dé cuenta de conocimientos básicos sobre escritura académica.

**Investigativa:** El estudiante podrá discernir en un panorama amplio de referentes artísticos y cinematográficos que complementen su proyecto de investigación y que le permitan efectuar diálogos y reflexiones con su búsqueda y una propuesta teórica sobre el campo cinematográfico. Además relacionará dicha propuesta con la reflexión teórica contemporánea, propiciando cuestionamientos pertinentes sobre el análisis y la comprensión del universo que rodea al proyecto.

**Interpretativa:** El estudiante correlacionará el contexto artístico y profesional del cine en la ciudad, la región y el país con la producción artística (investigativa y teórica) de los cineastas activos, ya sean emergentes o consolidados; de esta manera se propiciará desde la Unidad de Titulación, un espacio de discernimiento con relación al medio cinematográfico al que se enfrentará el profesional al egresar de su carrera.

**Social:** El estudiante contribuirá en la construcción de un criterio histórico con relación a su papel o rol como cineasta que elabora una propuesta teórica con base investigativa; y cómo esta puede llegar a cobrar dimensiones políticas y sociales de participación en la comunidad en general.

**Interdisciplinaria:** El estudiante propiciará y potenciará la participación constante de profesionales concedores del quehacer cinematográfico y artístico contemporáneo, generando un diálogo con otras disciplinas y diversas fuentes de conocimiento.

**Ética y axiológica:** Desde la base de la ética, el estudiante desarrolla su investigación observando un manejo honrado y sensible del conocimiento propio y el de los demás. El estudiante aprenderá a tomar decisiones que lo confronten al valor de lo ético (decidir con libertad), al plantearse una idea estética que pueda incidir en la opinión y el accionar de otros. Tiene conocimiento de los modos de funcionamiento y la problemática referida a los derechos de autor y la propiedad intelectual.

### iii. Formato

El proyecto de investigación sobre cine y cultura consiste en una monografía- es decir un documento escrito formal y de rigor académico - que dé cuenta de una reflexión teórica sobre las principales problemáticas en torno al cine. Debe constar de planteamientos claros, de consultas documentales amplias y suficientes que permitan construir y sustentar ideas propias y concluyentes.

La monografía debe cumplir los siguientes requisitos:

- Debe tener entre 60 y 90 páginas.
- Debe estar redactada bajo la norma Chicago Deusto (interlineado, tipo de letra, tamaño, numeración).
- Debe respetar la siguiente estructura:
  - **Carátula** según formato establecido por la UArtes
  - **Tabla de contenidos**
  - **Introducción** (10-15 páginas)
    - **Presentación general del tema** y problema a tratar en la investigación: especificación del objeto del proyecto de investigación.
    - **Objetivos del proyecto:** definición de los objetivos generales y específicos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea el estudiante dentro de su proceso creativo. El estudiante aclara sobre la manera en la que

el conocimiento que desea lograr contribuye al adelanto de la disciplina o del conocimiento relativo al problema que se quiere investigar.

- **Antecedentes** (coordenadas del debate): explicación de los puntos de partida de la propuesta a investigar ¿De dónde surgieron? ¿Qué procesos, búsquedas o referentes conformaron la propuesta que hoy presenta?
- **Balance del estado del conocimiento sobre el tema** o asunto objeto de la investigación y marco teórico: ¿Qué se conoce? ¿Cuáles son las diferentes posiciones y debates respecto a dicho asunto? ¿Qué vacíos y logros se identifican? ¿Con qué autores dialoga su temática de investigación? En esta sección, el estudiante debe definir y aclarar los principales conceptos que serán utilizados en el desarrollo del proyecto. Se discute también la o las corrientes teóricas que informan la manera de entender y explicar el tema o asunto objeto de la investigación.
- **Metodología** (el cómo): presentación de las herramientas metodológicas que serán utilizadas por el estudiante a lo largo de su investigación y que le permitirán recopilar la información necesaria para el análisis del objeto del proyecto de investigación. Incluye también una aclaración de las variables, niveles de la realidad o componentes de estructura que serán objeto de la actividad de análisis en el desarrollo de la investigación.
- **Capítulos** (40-60 páginas):  
El estudiante desarrolla la descripción y análisis de su objeto de investigación estructurando la reflexión en varios capítulos que deben ser definidos por el estudiante con el apoyo del tutor.
- **Conclusiones** (5-7 páginas)  
Apuntes finales que reflexionen y valoren el proceso de investigación desarrollado. Definen el alcance, proyección y los límites del proyecto en el ámbito cinematográfico, artístico y académico.
- **Bibliografía y Filmografía** (5-8 páginas)  
Referencias bibliográficas y artísticas de obras y autores citados o consultados en el proyecto de investigación.
- **Anexos**  
Información complementaria que el autor considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación.

## b. Opción 2: Un producto artístico: realización cinematográfica individual

### i. Justificación

La opción de titulación "producto artístico: realización cinematográfica individual" es idónea para expresiones cinematográficas como el cine ensayo, el cine experimental, la investigación formal, etc. En esta categoría se considerarán también los proyectos de guión de largometraje de ficción presentados por los estudiantes. Se busca que las producciones de los estudiantes aporten al panorama artístico local e internacional a través de un trabajo cuestionador.

El producto/realización cinematográfica individual es una obra desarrollada por los estudiantes a partir de sus propias preocupaciones creativas y de sus intereses artísticos. Las obras deben ser realizaciones individuales o bipersonales (siempre y cuando se justifique desde el punto de vista conceptual, temático y curatorial), totalmente terminadas, con una duración mínima de 8 minutos y listas para proyección pública, con un dossier y material de promoción y lanzamiento. En el caso de guion de largometraje de ficción, este deberá estar terminado (secuenciado y dialogado) y en versión final con un mínimo de 75 páginas.

Las obras deben reflejar el rigor y la coherencia conceptual que un trabajo de grado implica. El producto/realización cinematográfica individual mostrará, además de un adecuado uso de soluciones técnicas, acordes a los objetivos de las propuestas; metodologías de trabajo que buscan explorar nuevas aproximaciones al cine y la gestación de obras relevantes dentro de la práctica cinematográfica y artística contemporánea.

De esta manera, las propuestas desarrolladas por los estudiantes deben activar el debate y la crítica en torno al papel del cine en la cultura y dar cuenta de un uso pertinente de conceptos, métodos y procesos técnicos.

Adicionalmente los trabajos de titulación deben evidenciar conocimientos de gestión y producción, dominio del lenguaje y herramientas cinematográficas, solidez discursiva y densidad simbólica.

## ii. Competencias

- Autonomía conceptual y técnica suficiente para el desarrollo de una práctica cinematográfica individual o colectiva.
- Comprensión del cine como saber específico. Conocimiento del campo del cine y el arte y la metodología de los cineastas a través de sus obras y textos.
- Capacidad para la transmisión de la experiencia artística. Ser capaz de transmitir conocimientos y comunicar el proyecto cinematográfico personal en diversos contextos del medio.
- Conocimiento del medio cinematográfico, sus mecanismos de funcionamiento y sus exigencias para poder integrarse de manera profesional en el mismo.
- Conocimiento de los modos de funcionamiento y la problemática referida a los derechos de autor y la propiedad intelectual.
- Conocimiento de los modos de inserción del trabajo de titulación en el ámbito cinematográfico.
- Destreza para elaborar portafolios de obra personal y memorias del proyecto cinematográfico.



- Destreza para la búsqueda, análisis e incorporación de la información necesaria para la elaboración de un proyecto cinematográfico.
- Capacidad para realizar análisis autocrítico en el contexto del proyecto cinematográfico.
- Destreza para contextualizar el trabajo realizado en relación a los problemas del arte.

### iii. Formato

Los estudiantes que opten por esta opción deben entregar dos productos finales para poder presentarse a la defensa y validar la Unidad de Titulación:

- La obra cinematográfica, producida y terminada en un formato digital profesional (Pro Res HQ), independientemente del formato de captura, que es libre. Esta obra debe ser proyectada públicamente por lo menos por una ocasión entre el tercer avance y la defensa y las reflexiones sobre esta experiencia deben considerarse en el documento escrito.
- Un documento escrito que dé cuenta del proceso creativo.

#### **Formato de la obra cinematográfica:**

El producto/realización cinematográfica individual estará realizado en cualquier formato de captura, digital, filmico o en animación, pudiendo usarse también formatos mixtos o técnicas experimentales.

Se trata de un proyecto inédito que pueda funcionar en el espacio convencional del cine (dentro o fuera de la UArtes), o en espacios alternativos, transmisión televisiva, distribución en soportes electrónicos, internet, entre otros.

#### **Formato y esquema del documento escrito:**

El documento escrito debe detallar el proceso de investigación y creación de la obra, los referentes teóricos y artísticos, la toma de decisiones en la realización y las reflexiones finales sobre el alcance y los límites de la obra. Este documento debe valorarse tomando en cuenta que no es el resultado final del proyecto de titulación: es un medio que da cuenta del proceso de investigación y realización que condujo al resultado final y, como tal, debe cumplir con las normas de presentación básicas para un trabajo de titulación:

- Debe tener entre 40 y 60 páginas.
- Debe estar redactado bajo la norma Chicago Deusto (interlineado, tipo de letra, tamaño, numeración).
- Debe respetar la siguiente estructura:

- **Carátula** según formato establecido por la UArtes
- **Índice**
- **Introducción (8-12 páginas)**
  - **Antecedentes:** estudio sobre el contexto previo que conecta la investigación actual del estudiante con antecedentes locales y nacionales a través de comentarios sobre obras y prácticas cinematográficas que podrían identificarse como precursores históricos.
  - **Pertinencia del proyecto:** plantea y justifica el proyecto de investigación cinematográfica y artística que se propone.
  - **Objetivos del proyecto:** define los objetivos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea el estudiante dentro de su proceso creativo.
- **Genealogía (8-12 páginas)**  
El estudiante identifica y toma posición frente a los referentes cinematográficos, artísticos y teóricos de su propuesta en el contexto del cine y la cultura local e internacional.
- **Propuesta artística (20-25 páginas)**
  - **Obra:** el estudiante describe y analiza aspectos relevantes (metodologías, procesos, hallazgos, experimentos, estrategias y experiencias) que desee destacar en torno al proyecto. Este acápite deberá ir acompañado de registro fotográfico.
  - **Proyecto de difusión:** el estudiante describe y analiza el proceso curatorial adaptado a las condiciones particulares de proyección o difusión de la obra (tipo y lugar de la exhibición, transmisión o difusión, medios electrónicos o digitales, etc.). Este acápite deberá ir acompañado de registro fotográfico de la proyección o difusión y datos pertinentes sobre la recepción.
- **Conclusiones (3-5 páginas)**  
Apuntes finales que reflexionen y valoren el proceso de investigación desarrollado. Definen el alcance, proyección y límites del proyecto en el ámbito cinematográfico, artístico y académico.
- **Bibliografía y Filmografía (2-4 páginas)**  
Referencias bibliográficas y filmográficas de obras y autores citados o consultados en el proyecto de investigación.
- **Anexos**  
Información complementaria que el autor considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación.

**c. Opción 3: Un producto artístico: función individual dentro de una realización cinematográfica grupal (cortometraje)**

**i. Justificación**

La opción de titulación "Producto artístico: función individual dentro de una realización cinematográfica grupal (cortometraje)" ofrece al estudiante la posibilidad de integrar un grupo de realización de cortometraje de ficción o documental, desempeñando una de las siguientes funciones: director, productor, director de arte, director de fotografía, sonidista o

montajista. El producto artístico: función individual dentro de una realización cinematográfica grupal (cortometraje) es un proyecto desarrollado por los estudiantes a partir de sus propias preocupaciones creativas y de sus intereses artísticos. Al tratarse de una producción grupal es apropiada para evaluar la capacidad del cursante para trabajar en coordinación y diálogo con el resto del equipo y asumiendo las condiciones de producción. Se busca que las producciones de los estudiantes aporten al panorama artístico local e internacional a través de la presentación pública de un trabajo cuestionador.

Por el carácter de realización grupal de esta opción se articulará el grupo de tutores de cada trabajo individual como instancia de decisión sobre asuntos del desarrollo idóneo del proyecto.

Los cortometrajes (realización grupal) a los cuales se articularán los trabajos individuales de titulación se definirán de dos maneras:

- 1) Concurso de proyectos que se realizará en el 8º semestre. Los cortometrajes seleccionados por esta vía tendrán prioridad en el uso de facilidades de producción de la escuela (equipos, infraestructura) y recibirán un fondo de apoyo a la producción.
- 2) Proyectos de cortometraje gestionados independientemente por los alumnos y que podrán usar las facilidades de la escuela previa constatación de las capacidades, disponibilidad y planificación de esta.

Al final de dicho semestre deberán estar definidos los roles en cada proyecto y los responsables de cada área. Cada uno de ellos deberá presentar su propuesta de trabajo de titulación al docente de la asignatura *Taller de elaboración de Proyecto para Trabajo de Titulación (CIN 450)*. Cada estudiante será responsable de que su propuesta de tesis sea compatible con los lineamientos e intenciones estéticas y técnicas de las otras áreas/funciones del cortometraje. En caso de modificaciones sustanciales que afecten el proyecto de titulación de otra área, el grupo de tutores analizará cada caso y decidirá si esta modificación procede. Los cortometrajes deberán entregarse completamente terminados y con todas las tareas de cada función/candidato, totalmente realizadas.

Las obras y su argumentación y defensa deben reflejar el rigor y la coherencia conceptual que un trabajo de grado implica. El producto/función individual dentro de una realización cinematográfica grupal (cortometraje) mostrará un adecuado uso de soluciones técnicas, acordes a los objetivos de las propuestas. Las metodologías de trabajo deben buscar realizar un trabajo con niveles profesionales de relacionamiento y sensibilidad estética.

De esta manera, las propuestas desarrolladas por los estudiantes deben activar el debate y la crítica en torno al papel del cine en la cultura y dar cuenta de un uso pertinente de conceptos, métodos y procesos técnicos.

Adicionalmente los trabajos de titulación deben evidenciar conocimientos de gestión y producción y desempeño profesional.

## ii. Competencias

- Autonomía conceptual y técnica suficiente para el desarrollo de su función dentro de la práctica cinematográfica en equipo.
- Comprensión del cine como saber específico. Conocimiento del campo del cine y el arte y la metodología de los cineastas a través de sus obras y textos.
- Capacidad para la transmisión de la experiencia artística. Ser capaz de transmitir conocimientos y comunicar el proyecto cinematográfico personal en diversos contextos del medio.
- Conocimiento del medio cinematográfico, sus mecanismos de funcionamiento y sus exigencias para poder integrarse de manera profesional en el mismo.
- Capacidad para organizar su equipo de trabajo e interactuar con los demás departamentos y sus responsables, tanto en los aspectos organizativos y logísticos como en los de acuerdo conceptual y estético.
- Conocimiento de los modos de funcionamiento y la problemática referida a los derechos de autor y la propiedad intelectual.
- Conocimiento de los modos de inserción del trabajo de Titulación en el ámbito cinematográfico.
- Destreza para elaborar portafolios de obra personal y memorias del proyecto cinematográfico.
- Destreza para la búsqueda, análisis e incorporación de la información necesaria para la preparación y realización de su función dentro del cortometraje, así como para el desempeño de las funciones subordinadas de cada área.
- Capacidad para realizar análisis autocrítico en el contexto del proyecto cinematográfico tanto del desempeño grupal como individual.
- Destreza para contextualizar el trabajo realizado en relación a los problemas del cine y el arte.

## iii. Formato

Los estudiantes que opten por esta opción deben entregar dos productos finales para poder presentarse a la defensa y validar la Unidad de Titulación:

- La obra cinematográfica producida y terminada en un formato digital profesional (Pro Res HQ), independientemente del formato de captura, que es libre. Entre el Tercer Avance y la defensa, el cortometraje debe ser proyectado por lo menos por una ocasión públicamente y las reflexiones sobre esta experiencia deben considerarse en el documento escrito, en este caso bastará entregar una copia por grupo.
- Un trabajo escrito por cada estudiante, que dé cuenta de su proceso creativo e investigativo, y cuyo formato se describe posteriormente.

### **Formato de la obra cinematográfica:**

El producto artístico: realización cinematográfica grupal (cortometraje), estará realizado en cualquier formato de captura, digital o filmico, pudiendo usarse también formatos mixtos o técnicas experimentales y deberá tener una duración mínima de 10 minutos. Para más detalles al respecto, consultar el Manual de Workflow de la Escuela de Cine de la UArtes. Se trata de un proyecto inédito que pueda funcionar en el espacio convencional del cine (dentro o fuera de la UArtes), transmisión televisiva, distribución en medios electrónicos, internet, entre otros.

### **Formato y esquema del documento escrito:**

Cada estudiante debe realizar un documento escrito que detalle su proceso de investigación y creación de la obra, los referentes teóricos y artísticos, la toma de decisiones en la realización y las reflexiones finales sobre el alcance y los límites de la obra. Este documento debe valorarse tomando en cuenta que no es el resultado final del proyecto de titulación: es un medio que da cuenta del proceso de investigación y realización que condujo al resultado final y, como tal, debe cumplir con las normas de presentación básicas para un trabajo de titulación. El documento escrito debe cumplir los siguientes requisitos:

- Debe tener entre 40 y 60 páginas.
- Debe estar redactado bajo la norma Chicago Deusto (interlineado, tipo de letra, tamaño, numeración).
- Debe respetar la siguiente estructura:
  - **Carátula** según formato establecido por la UArtes
  - **Índice**
  - **Introducción** (8-12 páginas)
    - **Antecedentes:** estudio sobre el contexto previo que conecta la investigación actual del estudiante con antecedentes locales y nacionales a través de comentarios sobre obras y prácticas cinematográficas que podrían identificarse como precursores históricos.
    - **Pertinencia del proyecto:** plantea y justifica el proyecto de investigación cinematográfica y artística que se propone.
    - **Objetivos del proyecto:** define los objetivos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea el estudiante dentro de su proceso creativo.
  - **Genealogía** (8-12 páginas)

El estudiante identifica y toma posición frente a los referentes cinematográficos, artísticos y teóricos de su propuesta en el contexto del cine y la cultura local e internacional.
  - **Propuesta artística** (20-25 páginas)
    - **Obra:** el estudiante describe y analiza aspectos relevantes (metodologías, procesos, criterios para conformación del equipo, hallazgos, experimentos,

estrategias y experiencias) que desee destacar en torno al proyecto. Este acápite deberá ir acompañado de registro fotográfico.

- **Proyecto de difusión:** el estudiante describe y analiza el proceso curatorial adaptado a las condiciones particulares del espacio o medio (medios de proyección o difusión (tipo y lugar de la exhibición, transmisión o difusión: sala, espacio público, medios electrónicos o digitales, etc. Este acápite deberá ir acompañado de registro fotográfico de la proyección o difusión y datos pertinentes sobre la recepción desde el punto de vista de cada área y responsabilidad.
- **Epílogo (3-5 páginas)**  
Apuntes finales que reflexionen y valoren el proceso de investigación y realización desarrollado. Definen el alcance, proyección y los límites del proyecto en el ámbito cinematográfico, artístico y académico.
- **Bibliografía y Filmografía (2-4 páginas)**  
Referencias bibliográficas y filmográficas de obras y autores citados o consultados en el proyecto de investigación.
- **Anexos**  
Información complementaria que el autor considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación.

#### d. Opción 4: Un proyecto integrador inter/transdisciplinario

##### i. Justificación

La opción de titulación "Proyecto integrador inter/transdisciplinario" ofrece la posibilidad de que el estudiante realice un proyecto o producción que se enmarque dentro del contexto contemporáneo que se extiende desde el diálogo entre las diferentes disciplinas hasta la reflexión filosófica, humana, y holística.

La interdisciplinariedad entendida como la práctica de combinar e integrar elementos de múltiples áreas del saber para establecer relaciones entre estas disciplinas y abrir nuevos campos a la experiencia artística. Entre otras disciplinas con las que el estudiante de cine puede plantear un proyecto de este tipo podemos mencionar: sistemas informáticos, el teatro, las artes visuales, las artes escénicas, la literatura, pudiendo inclusive llevar hacia otras áreas como lo son la medicina, las neurociencias, etc.

Por transdisciplinariedad entendemos la práctica que trasciende las divisiones tradicionales del saber y del conocimiento. Este enfoque es plural y busca la integración del conocimiento y los saberes que abordan la cuestión humana, en este campo ampliado pueden realizarse estudios más complejos donde la disciplina sea parte de, pero no el objeto o el fin. Estos proyectos pueden ser de carácter social, o comunitario teniendo al cine como parte esencial del proyecto, pero cuyo objetivo tiene un alcance de carácter social, humano, epistemológico o filosófico.

Por el carácter de realización grupal de esta opción se articulará el grupo de tutores de cada trabajo individual como instancia de decisión sobre asuntos del desarrollo idóneo del proyecto.

El proyecto integrador inter/transdisciplinario posee las siguientes características:

- El proyecto es de carácter artístico
- El proyecto debe ser presentado al público.

El proyecto inter/transdisciplinario debe tener un carácter de rigor investigativo, además el estudiante deberá concretar su proyecto en la producción de una obra artística, presentación, instalación, concierto, o proyección. La producción deberá reflejar la adquisición de criterios dentro de la práctica cinematográfica, técnicos, conceptuales y formales, al igual que presentar coherencia, y demostrar competencias desde el punto de vista de la sustentación y el análisis. Este proyecto irá acompañado de una memoria acerca de la creación y realización del mismo, junto con su respectiva evidencia.

## ii. Competencias

- Autonomía conceptual y técnica suficiente para el desarrollo de su función dentro de la práctica inter/transdisciplinaria en equipo.
- Analiza y comprende el cine como parte esencial o complementaria dentro del contexto de otras disciplinas.
- Planifica y ejecuta el proyecto dentro de un tiempo y recursos establecidos.
- Capacidad para organizar su equipo de trabajo e interactuar con los demás departamentos y disciplinas y sus responsables, tanto en los aspectos organizativos y logísticos como en los de acuerdo conceptual y estético.
- Destreza para elaborar portafolios de obra personal y memorias del proyecto cinematográfico.
- Destreza para la búsqueda, análisis e incorporación de la información necesaria para la preparación y realización de su función dentro del proyecto, así como para el desempeño de las funciones subordinadas de cada área.
- Capacidad para realizar análisis autocrítico en el contexto del proyecto cinematográfico tanto del desempeño grupal como individual.
- Destreza para contextualizar el trabajo realizado en relación a los problemas del cine, el arte y la sociedad.

## iii. Formato

El proyecto inter/transdisciplinario se registrará en una memoria audiovisual de la producción artística.

El proyecto debe cumplir los siguientes requisitos

- La producción artística debe tener una duración que esté en concordancia al tipo de producción y su inter/transdisciplinaria respectiva. Dicha duración debe ser propuesta en la Propuesta Inicial del Proyecto de Titulación y debe ser aprobada por el grupo de tutores conformado por los tutores de cada disciplina integrada.

- El componente cinematográfico de la presentación y el registro de la presentación pública del proyecto estarán producidos y terminados en un formato digital profesional (Pro Res HQ), independientemente del formato de captura, que es libre.

### **Formato y esquema del documento escrito:**

El documento escrito debe detallar el proceso de investigación y creación de la obra, los referentes teóricos y artísticos, la toma de decisiones en la realización y las reflexiones finales sobre el alcance y los límites de la obra. Este documento debe valorarse tomando en cuenta que no es el resultado final del proyecto de titulación: es un medio que da cuenta del proceso de investigación y realización que condujo al resultado final y, como tal, debe cumplir con las normas de presentación básicas para un trabajo de titulación. El documento escrito debe cumplir los siguientes requisitos:

- Debe tener entre 40 y 60 páginas.
- Debe estar redactado bajo la norma Chicago Deusto (interlineado, tipo de letra, tamaño, numeración).
- Debe respetar la siguiente estructura:
  - **Carátula** según formato establecido por la UArtes
  - **Índice**
  - **Introducción (8-12 páginas)**
    - **Antecedentes:** estudio sobre el contexto previo que conecta la investigación actual del estudiante con antecedentes locales y nacionales a través de comentarios sobre obras y prácticas que podrían identificarse como precursores históricos nacionales o internacionales.
    - **Pertinencia del proyecto:** plantea y justifica el proyecto de investigación inter/transdisciplinaria y artística que se propone.
    - **Objetivos del proyecto:** define los objetivos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea el estudiante dentro de su proceso creativo.
  - **Genealogía (8-12 páginas)**  
El estudiante identifica y toma posición frente a los referentes cinematográficos, artísticos y teóricos de su propuesta en el contexto del cine y la cultura local e internacional.
  - **Propuesta artística (20-25 páginas)**
    - **Obra:** el estudiante describe y analiza aspectos relevantes (metodologías, procesos, criterios para conformación del equipo, hallazgos, experimentos, estrategias y experiencias) que desee destacar en torno al proyecto. Este acápite deberá ir acompañado de registro fotográfico.
    - **Proyecto de difusión:** el estudiante describe y analiza el proceso curatorial adaptado a las condiciones particulares del espacio o medio (medios de proyección o difusión (tipo y lugar de la exhibición, transmisión o difusión: sala, espacio público, medios electrónicos o digitales, etc. Este acápite deberá ir acompañado de registro fotográfico de la proyección, presentación o difusión y



datos pertinentes sobre la recepción desde el punto de vista de cada disciplina y responsabilidad.

- **Epílogo (3-5 páginas)**  
Apuntes finales que reflexionen y valoren el proceso de investigación y realización desarrollado. Definen el alcance, proyección y los límites del proyecto en el ámbito cinematográfico, artístico, social y académico.
- **Bibliografía y Filmografía (2-4 páginas)**  
Referencias bibliográficas y filmográficas de obras y autores citados o consultados en el proyecto de investigación.
- **Anexos**  
Información complementaria que el autor considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación.

#### **IV. INSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN**

##### **a. Requisitos**

Para ingresar a la Unidad de Titulación, los estudiantes deberán haber cumplido con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado todas las asignaturas establecidas hasta el 8º nivel de la malla de la carrera.
- Haber aprobado la suficiencia de la lengua extranjera.
- Haber completado y registrado el total de horas de Pasantías y Prácticas Pre-profesionales y Vínculo con la Comunidad.

En casos excepcionales, cuando a un estudiante le falte por validar hasta dos asignaturas de los ocho niveles de la malla o le falte cumplir con el requisito de prácticas preprofesionales, podrá inscribirse en la Unidad de Titulación previa aprobación del Consejo de Escuela<sup>1</sup>. En estos casos, los estudiantes deberán presentar una solicitud escrita dirigida al Director de Escuela, quién la comunicará a los miembros del Consejo de Escuela. Para tratar estas solicitudes el Consejo se reunirá hasta cuatro semanas antes del inicio del periodo académico ordinario y comunicará su decisión a la Secretaría Académica.

##### **b. Procedimiento de inscripción**

Si el estudiante cumple con los requisitos mencionados en el anterior punto, deberá acercarse a la Secretaría Académica durante el periodo de matrícula ordinaria para inscribirse en la Unidad de Titulación.

---

<sup>1</sup> Artículo 7 del Reglamento de Titulación de grado de la Universidad de las Artes.

## V. SOLICITUD DE TUTOR Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN

### a. Solicitud de tutor

La solicitud de tutor y entrega de la propuesta de proyecto de titulación se realizará en la última semana del periodo académico ordinario en curso previo al ingreso en la Unidad de Titulación, mediante el FORMULARIO PARA EL INGRESO A LA UNIDAD DE TITULACIÓN que se encuentra disponible en la página web de la UArtes. Este documento debe ser entregado a la Dirección de Escuela en copia física y enviado en formato pdf a la dirección electrónica [titulacion.cine@uartes.edu.ec](mailto:titulacion.cine@uartes.edu.ec). Para culminar la entrega de la propuesta de proyecto de titulación, el estudiante debe registrar la información en el Sistema de Gestión Académica (SGA).

Los estudiantes podrán cambiar de tutor hasta la cuarta semana del periodo académico ordinario. El Consejo de Escuela autorizará excepcionalmente un cambio de tutor pasada la cuarta semana. La solicitud de cambio de tutor debe ser justificada en una carta al Consejo de Escuela.

Los estudiantes podrán cambiar de tema hasta la cuarta semana del periodo académico ordinario. El Consejo de Escuela autorizará excepcionalmente un cambio de tema pasada la cuarta semana. La solicitud de cambio de tema debe ser justificada en una carta al Consejo de Escuela.

El formato para solicitar el tutor está disponible en la página web de la UArtes en la sección "Servicios".

### b. Elaboración y aprobación del proyecto de titulación

Para solicitar el tutor, el estudiante deberá elaborar previamente su propuesta de proyecto de Titulación.

La propuesta de máximo 10 páginas debe contener los siguientes elementos:

- **Nombre del proyecto**
- **Tipo de proyecto** (proyecto teórico de investigación sobre cine y cultura, producto/realización cinematográfica individual, producto/función individual dentro de una realización cinematográfica grupal (cortometraje) o proyecto integrador inter/transdisciplinario)
- **Propuesta de tutor** (docente de la UArtes que el estudiante ha considerado para el acompañamiento del trabajo de Titulación)
- **Antecedentes:** estudio sobre el contexto previo que conecta la investigación actual del estudiante con antecedentes locales y nacionales, a través de comentarios sobre obras cinematográficas y prácticas artísticas que podrían identificarse como precursores históricos.
- **Pertinencia del proyecto:** plantea y justifica el proyecto de investigación cinematográfica y artística que se propone.
- **Objetivos del proyecto:** define los objetivos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea el estudiante dentro de su proceso creativo.
- **Descripción del proyecto:** breve exposición de las formas concretas que tendrá

- el proyecto.
- **Obras/Metodología:** En el caso de proyecto teórico de investigación sobre Cine y cultura, escribir una reflexión sobre las posibles metodologías de investigación. En el caso de las opciones producto/realización cinematográfica individual, producto/función individual dentro de una realización cinematográfica grupal (cortometraje) o proyecto integrador inter/transdisciplinario, escribir una reflexión sobre las primeras aproximaciones a la obra que podrían componer el proyecto de titulación y sus metodologías de producción y realización.
  - **Cronograma de realización del proyecto**
  - **Bibliografía y Filmografía**

El documento puede apoyarse en la "Propuesta inicial de proyecto de titulación" que el estudiante elaboró para la materia *Taller de elaboración de Proyecto para Trabajo de Titulación (CIN 450)* o puede ser una propuesta distinta. Este documento debe ser aprobado por una comisión de tres docentes designada por el Consejo de Escuela.

## VI. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN

El trabajo de titulación tendrá cuatro instancias de evaluación y se calificará sobre diez puntos. En cada instancia se evaluarán contenidos específicos en función de la opción de titulación escogida por el estudiante.

El tutor evalúa en las cuatro instancias. Para la tercera y cuarta instancia, se tomará en cuenta también la evaluación de los miembros del tribunal de grado.

### a. Opción 1: proyecto teórico de investigación sobre cine y cultura

**Primer avance:** equivale al 10% de la nota y se evaluará en la cuarta semana del periodo académico ordinario. Se calificará la declaración del tema, el problema de estudio y los antecedentes.

**Segundo avance:** equivale al 10% de la nota y se evaluará en la octava semana del periodo académico ordinario. Se calificará el marco conceptual y diseño metodológico.

**Tercer avance:** equivale al 20% de la nota y se evaluará en la penúltima semana del periodo académico ordinario. Se calificará el desarrollo del trabajo de titulación y se realizará una pre defensa con la presencia de uno o de todos los miembros del tribunal de grado. Para presentarse a esta instancia se necesita de una carta aval del tutor que será entregada en la Dirección de Escuela.

**Defensa:** equivale al 60% de la nota y se evaluará entre la última semana del periodo académico ordinario y la semana previa al inicio del siguiente periodo académico ordinario. Para presentarse a esta instancia se necesita de una carta aval del tutor que será entregada

en la Dirección de Escuela con copia a la Secretaría Académica. Se calificará la totalidad del trabajo de Titulación a puerta abierta frente al tribunal de grado.

- b. Opciones 2, 3 y 4; las opciones: Producto artístico: realización cinematográfica individual, Producto artístico: función individual dentro de una realización cinematográfica grupal (cortometraje) y Proyecto integrador inter/transdisciplinario.**

**Primer avance:** equivale al 10% de la nota y se evaluará en la cuarta semana del periodo académico ordinario. Se calificarán los antecedentes, la pertinencia y objetivos del proyecto, así como el plan de producción del trabajo audiovisual.

**Segundo avance:** equivale al 10% de la nota y se evaluará en la octava semana del periodo académico ordinario. Se calificarán las modificaciones de lo escrito en el primer avance más la Genealogía. Se evaluarán también los avances y ajustes al plan de producción.

**Tercer avance:** equivale al 20% de la nota y se evaluará en la última semana del periodo académico ordinario. Se calificará el primer corte del trabajo práctico de titulación y se realizará una pre defensa con la presencia de uno o de todos los miembros del tribunal de grado. En el caso del trabajo inter/transdisciplinario se evaluará el componente audiovisual de la presentación. Se evalúa el documento completo, exceptuando la documentación que corresponde a la proyección y/o difusión que se completará antes del siguiente avance, y cuyas reflexiones deberán sumarse al texto. El documento debe incluir las modificaciones de los dos avances anteriores, más la propuesta artística (obras y proyecto de difusión), epílogo y bibliografía. Para presentarse a esta instancia se necesita de una carta aval del tutor que será entregada en la Dirección de Escuela.

**Defensa:** equivale al 60% de la nota y se evaluará entre la última semana del periodo académico ordinario y la semana previa al inicio del siguiente periodo académico ordinario. Se calificará la totalidad del trabajo de titulación incluyendo la experiencia y reflexiones sobre la exhibición. Se realizará a puerta abierta frente al tribunal de grado y deberá disponerse de la obra cinematográfica y condiciones para su proyección. Para presentarse a esta instancia se necesita de una carta aval del tutor que será entregada en la Dirección de Escuela con copia a la Secretaría Académica.

## **VII. DEFENSA**

### **a. Composición del tribunal de defensa**

El tribunal de defensa evaluará el trabajo final de titulación. El tribunal estará integrado por tres personas:

- a) Un/una docente de tiempo completo de la Universidad de las Artes quien presidirá el tribunal de grado;
- b) Un/una docente o artista relacionado con el campo audiovisual.
- c) Tutor/a de tesis.

El tutor propondrá los dos otros miembros del tribunal quienes serán aprobados por la Dirección de Escuela.

El docente o artista relacionado con el campo audiovisual puede pertenecer a la Universidad de las Artes o a otra universidad del país o del exterior.

Si uno de los miembros que conforman el tribunal no pudiere asistir a la defensa programada, deberá comunicarlo con 1 semana de anticipación y justificarlo junto con la documentación pertinente. En este caso, el Director de Escuela designará el nuevo integrante.

#### **b. Requisitos para la defensa del trabajo de Titulación**

Previo a la defensa, los estudiantes deberán presentar una solicitud por escrito mínimo con un mes de antelación de la fecha programada, que establezca el día, hora y lugar de la defensa ante la Secretaría Académica y el Consejo de Escuela, según sea el caso, la que deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- a) Carta aval del tutor indicando los miembros del tribunal de defensa aprobado por la Dirección de Escuela.
- b) Un ejemplar en formato escrito y uno en formato digital del trabajo final de titulación.

La Secretaría Académica tendrá diez (10) días laborales para validar la documentación presentada mediante un acta de cumplimiento y entregará una copia certificada al estudiante. Con dicho documento el estudiante se acercará a la Secretaría Académica para solicitar por escrito la fecha de sustentación, la cual se fijará en coordinación con el coordinador de titulación de la carrera de Cine.

Una vez concluida la defensa se entregará un ejemplar en formato digital del trabajo final de titulación, con correcciones sugeridas por el tribunal de defensa, si fuese necesario. Será el tutor del proyecto de titulación la persona que verifique que todas las correcciones sugeridas por el tribunal sean realizadas en un máximo de 30 días. Este documento se entregará en la Secretaría Académica para asentar la nota de grado. Esta copia actualizada pasará a formar parte de la biblioteca de la UArtes.

### **VIII. RETIRO Y PRORROGAS**

#### **a. Retiro**

Los estudiantes que se matriculen por primera vez en la Unidad de Titulación podrán retirarse voluntariamente de la misma en un plazo de hasta 30 días contados, a partir de la

fecha de inicio del periodo académico ordinario, para lo cual deben entregar una solicitud escrita a la Dirección de Escuela, quién notifica la resolución a la Secretaría Académica.

Los estudiantes a quienes se autorizó una prórroga para presentar su trabajo de titulación no podrán solicitar su retiro de la Unidad de Titulación durante el periodo para el cual se concedió la prórroga.

El retiro significa que los estudiantes podrán iniciar la Unidad de Titulación de nuevo en el siguiente periodo académico ordinario.

#### **b. Prórroga**

Aquellos estudiantes que no hayan terminado y aprobado la opción de titulación escogida en el periodo académico de culminación de estudios en el cual se matricularon, lo podrán desarrollar en un plazo adicional que no excederá dos periodos académicos ordinarios sucesivos, para lo cual deberán solicitar al Consejo de Escuela la correspondiente prórroga. La solicitud de prórroga deberá ser entregada por la/el estudiante hasta la última semana del periodo académico ordinario en el cual se matriculó en la Unidad de Titulación.

En su solicitud de prórroga, el estudiante deberá incluir lo siguiente:

- Nombre del proyecto de titulación
- Nombre del docente que acompañará al estudiante durante la prórroga (puede ser el mismo tutor o uno distinto)
- Justificación de la prórroga (problemas de salud, problemas con el diseño o realización del proyecto de titulación, etc)
- Cronograma de trabajo para la culminación del proyecto de titulación
- Firma del estudiante
- Firma del tutor que acompañará al estudiante durante la prórroga

El formato para solicitar la prórroga está disponible en la página web de la UArtes en la sección "Servicios".

La Dirección de Escuela notificará por escrito a la Secretaría Académica la aprobación o no de la prórroga.

El primer periodo adicional no requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel, ni valor similar. De hacer uso del segundo periodo adicional se requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel.

En casos de prórroga, el estudiante deberá solicitar de nuevo un tutor para el acompañamiento de su trabajo de titulación, según lo establecido en el Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de las Artes.

En el caso de que los estudiantes reprueben por segunda ocasión la Unidad de Titulación, podrán cambiarse una única vez de opción de titulación, siempre que se encuentre dentro de los plazos establecidos en la presente normativa

## **IX. RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE TITULACIÓN**

- El Coordinador{a} es un profesor(a) de tiempo completo de la Escuela de Cine, quien tendrá funciones orientadas al manejo del proceso general de los Proyectos de investigación teórica y realización en cine.
- Orientar sobre todos los procedimientos relacionados con el proceso de titulación a estudiantes y tutores.
- Previa concertación con la Dirección de Escuela, sugerir el nombre de los docentes designados como Tutores/as.
- Una vez terminado el período de matriculación y de entrega de las propuestas de trabajo de titulación, según el cronograma establecido, el coordinador deberá publicar el cronograma de actividades y listado de estudiantes, de acuerdo con cada una de las opciones de titulación seleccionadas por ellos.
- Informar sobre el avance del proceso de titulación a la Dirección de Escuela.
- Reportar a la Dirección de la Escuela las evaluaciones correspondientes de los proyectos de investigación teórica y realización artística, así como las novedades que requieran atención por parte de esta.
- Reportar al Director de Escuela situaciones extraordinarias que considere pertinente y que estén dentro del proceso de titulación de los estudiantes.
- Mantener el sistema documental actualizado de seguimiento y control de los procesos de titulación de los estudiantes.
- Representar al Director de Escuela en las sesiones de sustentación de Proyecto de investigación teórica y realización cinematográfica.
- Supervisar la entrega de actas de las distintas instancias de evaluación y el original de sustentación y entregarla a la Dirección de la Escuela.

## **X. RESPONSABILIDADES DEL TUTOR**

- Orientar al estudiante durante el desarrollo del proyecto de investigación teórica y realización artística.
- Informar a la Coordinación de Titulación sobre los aspectos relacionados con el proyecto de investigación teórica y realización artística.
- Diligenciar los formatos de avance y finales del proyecto de investigación y realización cinematográfica y cargarlos al Sistema de Gestión Académica, así como el formato de cumplimiento y registro de tutorías, en los tiempos establecidos por el calendario académico institucional.
- Una vez aprobado el proyecto de investigación y/o realización cinematográfica, el tutor debe orientar al estudiante, generando las recomendaciones pertinentes al proceso de titulación hasta el desarrollo final de su proyecto de investigación y realización artística.
- Cumplir 16 horas de tutoría por periodo académico por cada estudiante al cual brinde su acompañamiento durante la Unidad de Titulación. Cada docente podrá brindar acompañamiento como tutor a máximo tres estudiantes inscritos en la Unidad de Titulación, incluyendo los estudiantes que se encuentren en prórroga.

- Es responsabilidad del tutor entregar al Coordinador de Titulación los horarios de tutorías en función de su distributivo docente.
- El tutor debe reportar al Coordinador de Titulación, el informe de las actividades realizadas durante el periodo de titulación.
- Avalar con su firma que el estudiante ha cumplido cabalmente todo el proceso de titulación, culminando su proyecto de investigación y realización cinematográfica.
- Asistir a la defensa del Proyecto Investigación y/o realización cinematográfica y firmar el acta de esta.
- Evaluar cuantitativamente el proyecto de investigación y realización cinematográfica del estudiante.
- Concluido el desarrollo del trabajo de titulación, el tutor deberá proceder a la aprobación correspondiente mediante comunicación escrita al Coordinador de Titulación y al director de la Escuela.
- El Tutor debe ingresar al Sistema de Gestión Académica la calificación del trabajo de titulación del estudiante.

#### **XI. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE**

- Cumplir los requisitos previos para ingresar al proceso de titulación. Una vez cumplidos, el estudiante podrá matricularse en la Unidad de Titulación de la Escuela a través de la Secretaría Académica.
- Matricularse en la Unidad de Titulación en la Secretaría Académica.
- Revisar si se encuentra en el listado de estudiantes matriculados en la Unidad de Titulación emitido por la Secretaría Académica a las Direcciones de cada Escuela.
- Solicitar formalmente un tutor. Una vez matriculado, el estudiante deberá solicitar un tutor. Previo al inicio de la Unidad de Titulación, se invita a los estudiantes a conversar con los docentes sobre la posibilidad de acompañamiento para el proyecto de titulación.
- Entregar al docente que solicita como tutor su propuesta de trabajo de titulación según el formato indicado en el presente Instructivo.
- Es responsabilidad del estudiante acudir a las tutorías programadas con el tutor, de acuerdo con el compromiso establecido desde el inicio.
- En caso de que el estudiante emplee para su trabajo de titulación datos pertenecientes a otras instituciones, deberá presentar un certificado de aprobación para el uso de datos emitido por la autoridad competente.
- En caso de incumplimiento del estudiante o del docente tutor, mayor a un mes, se reportará a la Dirección de Escuela para la medida correctiva respectiva, que podría incluir el cambio de tutor.
- Al final del proceso, el estudiante entregará el trabajo de titulación terminado. La memoria debe ser un ejemplar digital, incluidos los cambios solicitados por el comité, para la biblioteca de la universidad y otro ejemplar para el repositorio de la Escuela de Cine, respetando el modelo aprobado por la Universidad de las Artes. El trabajo cinematográfico o interdisciplinario deberá entregarse en versión final con correcciones solicitadas por el tribunal de defensa de ser el caso, en formato profesional (Pro Res HQ) en la Dirección de la carrera.

